

(S-3098/16)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich y el Ministro de Defensa, Julio Martínez, se informe a este Honorable Senado respecto de los siguientes puntos que se detallan a continuación, referidos a la intervención de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad interior:

1) Sobre el programa de actuación de las Fuerzas Armadas Argentinas:

a. Cuáles son las competencias y tareas específicas que se les designarán y en qué tipos de operativos actuarán;

b. Cuál es el ámbito geográfico, marítimo, aéreo y/o territorial de su desempeño;

c. Si habrá presencia de las Fuerzas Armada en barrios populares y de clase media de cualquier provincia del país, y en su caso en cuál de ellas, y cuál sería la justificación y objetivos de su presencia;

d. Con qué elementos, equipo de seguridad y de protección contarán al momento de realizar los operativos que le fueran designados. Si contarán con armamento, munición o explosivo, explicitar el tipo de cada uno como así cuál se utilizaría para cada caso que se aborde;

e. Cuáles son las medidas de fuerza que pueden tomar ante los distintos operativos y si existe algún protocolo de actuación para cada uno de ellos;

f. Si por parte de alguna de las carteras ministeriales aludidas se ha brindado capacitación especial para el abordaje de cada operativo;

2) Si existe algún plan de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo que se esté llevando adelante como prueba piloto junto a las fuerzas policiales y armadas.

3) Si existen acuerdos de cooperación con otros países, con cuáles y en qué consisten.

4) Qué información ha intercambiado nuestro país en materia de seguridad con los Estados Unidos y el Estado de Israel y con qué otros países se ha llevado adelante esta práctica.

5) Qué otro tipo de intercambio tiene nuestro país con los países antes mencionados y si recibe o ha recibido capacitación o asistencia de éstos en materia de seguridad o de alguna otro índole y con qué objetivo.

6) Cuáles son las medidas a adoptar por parte del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Seguridad y de Defensa, que piensan llevar a adelante para combatir el crimen organizado, es decir, el narcotráfico, el terrorismo, la trata de personas y el contrabando.

7) Si se presentará un proyecto de ley, se tomará alguna medida legislativa o se llevará adelante algún acto administrativo desde alguna de las carteras aludidas o desde el Poder Ejecutivo mismo, que establezca la incorporación de las Fuerzas Armadas Argentinas a las políticas de seguridad interior.

Anabel Fernández Sagasti.- Virginia M. García.- Nancy S. González.-  
Ruperto E. Godoy.- María de los Ángeles Sacnun. -

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Desde que asumió la Presidencia de la Nación, el Ingeniero Mauricio Macri, ha expresado en reiteradas oportunidades su deseo de resignificar la tarea de las Fuerzas Armadas en la vida política de nuestro país. De esta manera, es que a partir del comienzo de su tarea ha tomado diversas decisiones que tienen que ver con lo que, entiende, debe ser el rol de las mismas.

Una de las primeras medidas adoptadas fue la derogación del Decreto 436/1984 de fecha 31 de enero de 1984 y sus normas modificatorias y complementarias, el que fuera dictado por el entonces Presidente de la Nación Raúl Alfonsín en los albores de la recuperada democracia, con el objetivo de asegurar que el gobierno civil tuviera el control sobre las Fuerzas Armadas, principales protagonistas de los gobiernos de facto. El citado Decreto fue derogado mediante el Decreto 721/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, devolviéndole a las Fuerzas Armadas el poder autónomo que supieron tener. De esta forma, las mismas pueden nombrar personal de rango, decidir traslados, contrataciones, en fin, decidir de manera independiente del poder civil y político sobre cuestiones militares y de seguridad nacional.

Así, durante el desarrollo del acto del Día del Ejército, el Presidente de la Nación, pidió a las FFAA que colaboren en la política exterior participando en misiones de paz y declaró que es su intención que éstas asistan en auxilio cuando ocurran distintos tipos de emergencias y catástrofes y principalmente, tengan un rol predominante en la lucha contra el terrorismo.

Sin embargo la intención del Presidente fue mucho más explícita cuando habló durante la cena anual de las Fuerzas Armadas, donde

expresó que: “Fijamos tres líneas: caminar hacia una Argentina con pobreza cero, enfrentar y derrotar al narcotráfico y unir a los argentinos. En todas ellas necesitamos de las Fuerzas Armadas”. La idea es que “participen del control de la frontera, la lucha contra el narcotráfico, la colaboración en emergencias climáticas y ayuden con soluciones para llegar a la pobreza cero” para lo que considera, que las Fuerzas Armadas tienen que cumplir un “rol preponderante en esta nueva etapa”. Prometió una recomposición salarial a las fuerzas, ya que considera que “en estos últimos años ha habido un problema severo en el reconocimiento salarial”.

Todo parece indicar que la decisión de involucrar a las Fuerzas Armadas en materia de seguridad interior es una de las metas principales que tiene este gobierno, como una política de Estado.

Es necesario recordarle a nuestros gobernantes de turno que desde la recuperación de la democracia los sucesivos gobiernos han bregado por sostener el manejo de las fuerzas por parte de poder civil.

En sintonía con esta idea podemos citar a la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional sancionada en 1988 durante el gobierno de Raúl Alfonsín, la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior sancionada en el mandato de Carlos Menem en 1991-que específicamente excluye a las FFAA de las tareas de seguridad interior- y finalmente, la Ley de Inteligencia Nacional que fue aprobada en 2001, en los últimos días de la presidencia de Fernando de la Rúa.

Las tres normas precisan el marco regulatorio nacional y establecen que la defensa nacional es el ámbito exclusivo de injerencia de las Fuerzas Armadas y desarticulan el conjunto de prerrogativas y vinculaciones que tenían éstas en materia de seguridad interior. Años más tarde, en 2006, el armado legal se completó con el Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional, firmado por el presidente Néstor Kirchner.

Sin embargo, esta idea de involucrar a las fuerzas no solo vulnera leyes establecidas y sancionadas con extraordinario consenso de los distintos sectores políticos en el Congreso Nacional, sino que pone en riesgo la vida democrática en general, puesto que existen pocas o nulas experiencias donde el involucramiento de las Fuerzas en seguridad interior tengan éxito en la tarea de combatir el delito, sino que por el contrario, éste se termina incrementándose, las fuerzas corrompiéndose y los derechos humanos denigrándose.

El involucramiento de las Fuerzas Armadas seguramente va a generar un escenario de mayor violencia en la sociedad, porque no están formadas para combatir el delito común y organizado sino que se prepararon para reaccionar ante una situación límite como es la

guerra. Las lógicas que tiene cualquier policía, de prevención, de uso no letal de su arma, no están en la formación del militar. Al contrario, el militar entiende que la lógica del uso de su arma debe ser letal.

Finalmente, mediante noticias de distintos periódicos en los que se habla del tema en cuestión, también se ha mencionado el pedido que por parte del Ejecutivo se ha realizado al gobierno de Estados Unidos e Israel para desplegar un “ambicioso plan de lucha contra el narcotráfico”<sup>1</sup>.

Bien sabemos que el gobierno de Estados Unidos desde hace ya varias décadas con la excusa de combatir el narcotráfico fomenta la participación militar en cuestiones domésticas, que dan pie al involucramiento político, militar y económico de esa potencia en nuestra región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Anabel Fernández Sagasti.- Virginia M. García.- Nancy S. González.-  
Ruperto E. Godoy.-

---

<sup>1</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1925857-macri-busca-apoyo-externo-y-de-las-ffaa-para-combatir-el-narcotrafico>

<sup>2</sup> <http://tiempoar.com.ar/articulo/view/58297/>